CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000259

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 10 FEB. 2022

VISTOS:

La Providencia Nº 100/00245/2022; La solicitud de Feriado Legal presentada por la Alcaldesa; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por la alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas.

DECRETO:

1. Autorizase a doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula de identidad Nº [redacted] Alcaldesa de esta Municipalidad, 5 (cinco) días de Feriado Legal, los que se harán efectivo los siguientes días 07 al 11 de febrero de 2022.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ALCALDE (S)

CFBH/GZJ/PGI/maa
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal